



PROVINCIA DE SANTA FE  
Sindicatura General de la Provincia

## RESOLUCIÓN N° 003/12

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 de enero de 2012

### VISTO:

La gestión iniciada por expediente N° 11121-0000833-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control, título V: Sistema de Control Interno, en su Artículo N° 181, creó la Sindicatura General de la Provincia como órgano del Sistema de Control Interno del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la misma en su artículo 183 menciona que: "Le compete el control interno y ejerce la auditoria interna de las jurisdicciones y entidades, que componen el Poder Ejecutivo y los Organismos Descentralizados y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos que dependan del mismo, de acuerdo al ámbito de aplicación de la presente ley, sus métodos, normas y procedimientos de trabajo. El modelo de control que aplique y coordine la Sindicatura General, deberá ser integral e integrado; e implica concebir a la jurisdicción o entidad como una totalidad que cumple funciones, logra resultados, realiza procesos y funda sus decisiones en criterios de economía, eficiencia y eficacia. Abarca los aspectos presupuestarios, económico, financiero, patrimonial, normativo y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones".

Que en fecha 24 de agosto de 2010 se dictó el Decreto N° 1537, el cual modifica el Anexo Único del Decreto N° 640/07 de Reglamentación de la Ley 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, Título V. En los considerandos del Decreto modificatorio se expresa: "Que la creación de las Delegaciones en las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo, permite a la Sindicatura General de la Provincia la evaluación en forma directa del sistema de control interno, garantizando el desarrollo y cumplimiento de su gestión acorde a los principios legales consagrados;"

Que la creación de las Delegaciones se realizará en forma gradual acorde a las distintas características y especificidades de las jurisdicciones y/o entidades sujetas a su control;

Que el Decreto N° 1537/10, establece en su Artículo 1°: "La Sindicatura General de la Provincia implementará en forma gradual el Sistema de Control Interno a través de la creación de Delegaciones, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado sistema. En caso que una Delegación se cree para más de una jurisdicción o entidad, se deberán tener en cuenta las características y especialidades de las mismas."

Que el Decreto N° 2419 de fecha 7 de noviembre de 2011 aprueba la nueva estructura orgánico funcional de la Sindicatura General;

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA  
SUIPACHA 2213 - S3000AHO - SANTA FE



54 - 0342 - 4574760 - 4574784  
Fax: 54 - 0342 - 4574797  
E-mail: sigep@santafe.gov.ar





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Sindicatura General de la Provincia

Que la Gerencia de Asuntos Legales de la Sindicatura General de la Provincia ha tomado la intervención, expidiéndose en forma favorable respecto de la aprobación de la norma proyectada.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas al Síndico General por el Art. 190 inc. C) de la Ley 12.510;

**POR ELLO**

**EL SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Créanse en el ámbito de la Sindicatura General de la Provincia, las Delegaciones 1 y 2, las que tendrán a su cargo la evaluación del sistema de control interno, según la siguiente composición ministerial:

Delegación 1: Ministerio de Salud (órgano central) - Hospitales Descentralizados y SAMCOS – IAPOS (Entidad integrante de la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo vinculada con el Ministerio de Salud).

Delegación 2: Ministerio de Educación y Ministerio de Innovación y Cultura.

**ARTICULO 2:** Comuníquese la presente Resolución a cada uno de los organismos integrantes de las delegaciones creadas por el Artículo 1 de la presente, indicando expresamente que la CPN Ana Clara Minetti se encuentra a cargo de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y Unidades de Auditoría Interna cuyas misiones y funciones se encuentran estipuladas en el Decreto N° 2419/11, Planilla Anexa "F".

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FIRMADO: C.P. CARINA ARAGONA**  
Síndico General de la Provincia

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA  
SUIPACHA 2213 - S3000AHO - SANTA FE



54 - 0342 - 4574760 - 4574784

Fax: 54 - 0342 - 4574797

E-mail: sigep@santafe.gov.ar

